



DECRETO ALCALDICIO N° 1479 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1250 de fecha 26.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Gabriela de las Mercedes Peña Mesa, cédula de identidad N° 5.689.194-3, domiciliada en Pasaje Eduardo Correa N° 86, Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, por lo que solicita aporte asistencial por un monto de \$ 100.000 a fin de adquirir horno a gas industrial, el cual le permitirá continuar con su micro emprendimiento de ventas de pan amasado, empanadas y otros, lo que le permite contar con un ingreso diario. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear adquisición de horno a gas industrial, en favor de la Sra. Gabriela de las Mercedes Peña Mesa, cédula de identidad N° 5.689.194-3.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Farid Salem H., cédula de identidad N° 4.591.156-K, representante legal de "La Taquilla".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia a Personas Naturales", (Item aportes no convenio), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)